



## NORMATIVA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS Y ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS DEL A.D.B.S.

Las ESCUELAS Y ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS que oferta el A.D.B.S. seguirán las siguientes normas generales:

### Art.1.- OFERTA DE ESCUELAS Y ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS

- 1.1.- Existen tres grupos de actividades en función de la edad de los destinatarios:
- 1.1.1 ACTIVIDADES INFANTILES Y ESCUELAS DEPORTIVAS (de 3 a 15 años)
  - 1.1.2 ACTIVIDADES DE ADULTOS (de 16 a 64 años)
  - 1.1.3 ACTIVIDADES PARA LOS MAYORES (a partir de 65 años)

### Art.2.- CALENDARIO DE LAS ESCUELAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

2.1 La Temporada se divide en dos bloques temporales:

- 2.1.1 Actividades de Invierno (de Octubre a junio)
- 2.1.2 Actividades de Verano (julio-agosto-septiembre)

2.2 El calendario de clases de las Escuelas y Actividades quedará marcado de la siguiente manera:

2.2.1 Actividades Infantiles y Escuelas Deportivas:

- Tendrán la duración del curso escolar completo.
- Las Actividades Infantiles y Escuelas Deportivas dependerán del Calendario Escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (de octubre a junio).
- Las fiestas y períodos estivales (vacaciones con suspensión de clases) se corresponderán con las del mismo calendario escolar. El calendario de verano será, por quincenas, el específico que publique el A.D.B.S.
- Además, se tendrán en cuenta las fiestas patronales y otras que de forma oficial afecten a las actividades, Escuelas o eventos.

2.2.2 Actividades de Adultos y de Mayores.

- Tendrán una duración anual de octubre a agosto (excepto el mes de septiembre).
- Las Actividades de Adultos y Mayores vendrán marcadas por el Calendario Laboral nacional, autonómico y local, así como por lo que determine el Área de Deportes.

2.2.3 El mes de septiembre supone el punto y aparte entre temporadas.

Las fiestas patronales y el fin del verano suponen que durante este mes NO SE IMPARTAN CLASES DE NINGUNA ACTIVIDAD, salvo las excepciones acordadas por el A.D.B.S.

2.3 Ambos calendarios se expondrán en el TABLÓN DE ANUNCIOS (ver anexo 2).



### Art.3.- HORARIOS DE LAS ESCUELAS Y ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS

3.1 Los horarios y grupos están sujetos a modificaciones en beneficio de los [alumn@s](mailto:alumn@s) matriculados, reservándose la organización el derecho de suspender la actividad en caso de una demanda insuficiente.

3.2 Los horarios definitivos de las diferentes actividades y escuelas deportivas quedarán expuestos en el Tablón Informativo del Polideportivo Municipal para su consulta (ver anexo 3), así como en los trípticos informativos que a tal efecto se publiquen en la Web del Ayuntamiento y en el Blog del A.D.B.S.

### Art.4.- CLASES/ENTRENAMIENTOS

4.1 Con carácter general, las clases tendrán una duración de 55 minutos reales aproximadamente, pudiendo variar en función de las particularidades de cada actividad.

4.2 Cada escuela y actividad tendrá un desarrollo temporal concreto que en líneas generales responderá a los siguientes puntos:

4.2.1 Actividades de Otoño-Invierno-Primavera (de octubre a junio)

4.2.1.1 ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES INFANTILES:

De lunes a viernes: 2 clases semanales + partido/encuentro el sábado (solamente las escuelas deportivas de Baloncesto, Fútbol y Fútbol Sala y aquellas actividades que el A.D.B.S. considere oportuno (Gimnasia Rítmica, Karate, Atletismo, etc.)

4.2.1.2 ACTIVIDADES DE ADULTOS:

De lunes a viernes: 2 o 3 clases semanales (según actividad)

4.2.2 Actividades de Verano (julio-agosto-septiembre)

4.2.1.3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

- De lunes a viernes:
- Campus Urbano, Predeportivo y Perfeccionamiento (5 días)
- Natación (5 días)- MTB (1 día)
- Fin de Semana: MTB (1 día)

4.2.1.4 ACTIVIDADES DE ADULTOS:

- De lunes a viernes: 2 o 3 clases semanales (según actividad)
- Fin de Semana: Tai-Chi, Pilates, Yoga, 30´30´30´ y MTB.

### Art.5.- GRUPOS

5.1 Se pondrá a disposición de los usuari@s del Polideportivo la oferta de las actividades y Escuelas Deportivas, así como los grupos y los horarios en función de la demanda y las posibilidades de la propia Área de Deportes.

5.2 El número máximo de inscritos por grupo y hora quedará fijado por la dirección en función de las características de la instalación y de la propia actividad. De alcanzarse ese número, pasará a formalizarse una lista de espera con los alumnos sobrantes por riguroso orden de inscripción, para cuando se cree alguna vacante en los grupos establecidos poderles dar acceso.

5.3 Los diferentes grupos de actividades y escuelas deportivas deberán tener inscritos un número mínimo de [alumn@s](mailto:alumn@s) establecido por la dirección (dependiendo de cada actividad o escuela



deportiva). Asimismo, la dirección se reserva el derecho de dar de baja un grupo o actividad si no se cumplen los mínimos de participación que se estimen oportunos en cada caso.

5.4 Ningún usuari@ está autorizad@ a cambiar de grupo sin comunicarlo antes al profesor y a la secretaria del Polideportivo para que autorice dicho cambio.

#### **Art.6.- BAJAS DE USUARI@S**

6.1 Serán dados de **BAJA** los usuari@s en una actividad o escuela deportiva en los siguientes casos:

6.1.1 Falta de Pago de la Cuota correspondiente en los plazos establecidos.

6.1.1.1 Falta de Asistencia, aviso o justificación alguna a tres (3) clases consecutivas, siendo motivo de baja automática y sin tener preferencia para volver a la misma.

6.1.2 Falta reiterada a las clases, aunque sean justificadas, superior al 50% durante un periodo de dos meses.

6.1.3 Por sobrepasar la edad máxima establecida para la actividad o no llegar a la edad mínima exigida.

6.1.4 Por Prescripción Médica.

6.1.5 Por falsear los datos relativos a su edad o a su estado de salud, cuando esto implique algún tipo de riesgo físico para el propio usuario.

6.1.6 Ausencia por enfermedad, conservándose la plaza por un tiempo máximo de un mes previa presentación del correspondiente certificado médico.

#### **Art.7.- AUSENCIA DEL PROFESOR/A**

7.1 Ante la ausencia imprevista del Profesor/a, los alumnos/usuari@s de las actividades y Escuelas Deportivas seguirán las directrices que marque la dirección en cada caso.

#### **Art.8.- LOS ALUMN@S DE LAS ACTIVIDADES INFANTILES Y LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES NORMAS:**

8.1 Asistir a las clases en la hora y lugar establecidos por la dirección y, en su defecto, antes posibles cambios de última hora, por el profesor.

8.2 Justificar las ausencias al profesor de la actividad y a la dirección. De no ser así, y a la TERCERA falta consecutiva nos pondremos en contacto con los padres o tutores para informar de las ausencias injustificadas.

8.3 Comportarse educadamente en las clases y desplazamientos, así como en los encuentros y partidos a los que se asista. Ante cualquier comportamiento antideportivo en el transcurso del curso, tanto dentro como fuera del campo de fútbol, se tomarán las medidas oportunas al respecto, notificando a los padres o tutores lo sucedido y pudiendo ser causa de expulsión.

8.4 Cualquier lesión durante el transcurso de las clases/entrenamientos tendrá una primera asistencia en el botiquín del polideportivo. Si fuese necesario el traslado a un centro médico, primero se contactará con los padres o tutores para que acudan a realizar el traslado. Si la lesión se produce durante el transcurso de una competición, el profesor comunicará lo sucedido a la dirección del A.D.B.S. para actuar según el Protocolo de Actuación de Lesiones Deportivas establecido.

#### **Art.9.- LA COMPETICIÓN PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES**



9.1 La Dirección de la A.D.B.S. formará los equipos de Las Escuelas Deportivas, en aquellas modalidades que tengan competición dentro de la A.D.S. que se estimen oportunos para garantizar la participación de todos los alumn@s en los correspondientes Campeonatos, Eventos o Ligas. El objetivo principal de esta participación es servir como complemento formativo a las clases/ entrenamientos de lunes a viernes.

9.2 El Área de Deportes facilitará la adquisición de la equipación de juego a cada alumno que participe en las competiciones de la A.D.S. con los equipos de las Escuelas Municipales.

9.3 Las competiciones de la A.D.S. se celebrarán, salvo excepciones puntuales, los sábados por la mañana y los horarios de los partidos se colocarán en el tablón de anuncios del Polideportivo Municipal a partir de las 17:00 horas del miércoles de cada semana en la que haya competición.

9.4 Todos los equipos estarán bajo la tutela de un profesor que será el encargado del buen desarrollo de los encuentros que se efectúen a lo largo de la temporada. Los desplazamientos se realizarán cuenta propia de los alumnos y siempre atendiendo a las indicaciones de hora/lugar del responsable o personal cualificado que mande la Dirección.

9.5 En caso de lesión durante el transcurso de una competición, se deberá comunicar lo sucedido al profesor/monitor responsable para que lo ponga en conocimiento de la dirección del Área de Deportes y poder actuar según marca el Protocolo de Actuación de Lesiones Deportivas.

#### **NORMATIVA ESPECÍFICA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ADULTOS Y MAYORES**

#### **Art.10.- LOS USUARI@S DE LAS ACTIVIDADES DE ADULTOS Y MAYORES CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES NORMAS:**

- Asistir a las clases en la hora y lugar establecidos por la dirección y en su defecto, ante posibles cambios de última hora, por el profesor.
- Justificar las ausencias al profesor correspondiente y a la dirección. De no ser así se enviará una notificación comunicando las faltas cometidas.
- Comportarse educadamente, respetando tanto las instalaciones que utilicen como al profesorado y personal municipal y a los demás usuari@s. Si existiera algún comportamiento censurable durante el transcurso del curso, la dirección se reserva el derecho de aplicar el reglamento existente en cada caso.
- Cualquier lesión durante el transcurso de las clases tendrá una primera asistencia en el botiquín del polideportivo. Si fuese necesario el traslado a un centro médico, primero se comunicará a la dirección del Área de Deportes para poder actuar en consecuencia.



Ayuntamiento de  
**Becerril de la Sierra**

Área de Deportes  
A.D.BECERRIL



Área de Deportes  
Ayuntamiento de  
**Becerril de la Sierra**

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SOLOSPRADOS \* C/ Solosprados, s/n.

\* Tf: 91 853 74 36 / 662342366 // 662343435

[www.becerrildelasierra.es](http://www.becerrildelasierra.es) / <http://adbecerrildelasierra.blogspot.com> / [polideportivo@becerrildelasierra.es](mailto:polideportivo@becerrildelasierra.es)